



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 29/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.

Secretaría General del Pleno y Asesoría Jurídica.

3. Comunicación Decretos de Alcaldía.

Delegación de Relaciones Humanas.

4. Contratación personal temporal.
5. Contratación laboral según subvención específica.
6. Contratación Plan Municipal de Empleo.
7. Anticipos reintegrables.

Delegación de Hacienda y Obras.

8. Dación de cuentas de las Resoluciones relativas a la adjudicación de contratos menores adoptadas de conformidad con el Acuerdo de Delegación de la JGL de 8 de marzo de 2018.
9. Relaciones de facturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10. Acta de comprobación de replanteo para el inicio de las obras de “Acondicionamiento Sótano-2 en aparcamiento Plaza del Arenal”. Expte. 76/2017/CON.
11. Plan de Seguridad y Salud modernización suministro y montaje de material eléctrico para modernización de alumbrado público en Avenida de 4 de Diciembre. Expte. 44/2017/CON.
12. Propuesta de adjudicación licitación “Mejora Urbana Polígono Industrial La Isla. Calles Hornos, Foro, Termas y Acueducto” Expte. 41/2018/CON.
13. Propuesta de adjudicación licitación “Suministro de material de cerrajería y carpintería metálica” Expte. 49/2018/CON.

Delegación de Ordenación del Territorio.

14. Devolución de fianzas depositadas para garantizar la reposición del pavimento de la vía pública.
15. Licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de julio de 2018.
16. Aprobación del Proyecto de Urbanización de la rotonda 4ª de la Actuación Viaria AV-45 “Travesía Autovía N-IV”.
17. Ejecución de Sentencia nº 237/2018 del Juzgado de lo Contencioso- administrativo nº 3 de Sevilla correspondiente al Recurso Contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 405/2017 sobre el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº RDT 2017/025.

Delegación de Cultura y Fiestas.

18. Acta de comprobación del replanteo obras de acondicionamiento en Centro Cultural Miguel Delibes Expte. 72/2017/CON.
19. Subvención nominativa Hermandad de Valme para la celebración de la Romería de Valme 2018.

Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana.

20. Aprobación devolución de garantía definitiva depositada por la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo grúa para la Policía Local.

Delegación de Igualdad y Educación.

21. Actas de comprobación del replanteo para el inicio de las obras de revestimientos de pinturas en Centros Educativos. Expte. 33 2018/CON.
22. Acta de comprobación del replanteo para el inicio de las obras de “2ª fase de modernización del CEIP San Fernando en Fuente del Rey. Expte. 34/2018/CON”.
23. Propuesta de adjudicación licitación “Pavimentación y acondicionamiento exterior en Universidad Popular (2ª fase) Expte. 42/2018/CON.
24. Actas de inicio y recepción de contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de climatización en varias dependencias del CEIP 19 de abril. Expte. 60/2017/CON.
25. Resolución definitiva Convocatoria Pública Subvenciones 2018 a Asociaciones de Mujeres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

26. Aportación a favor del Centro Infantil Simba y Centro Infantil La Cigüeña de la financiación de los puestos escolares de las Escuelas Infantiles correspondiente al periodo de julio de 2018.
27. Información sobre la necesidad de proceder a la realización de un contrato menor de los servicios de logopedia para el Centro de Atención Infantil (CAIT) de Dos Hermanas.
28. Asistencia al encuentro de formación feminista.
29. Comunicación de participación en los programas de IRPF de la Federación de Universidades Populares.

Delegación de Promoción Económica e Innovación.

30. Devolución de fianza depositada como garantía de contrato de arrendamiento de nave industrial en C/ Minerva, 13 del vivero de empresas del P.I. Ctra. de la Isla.
31. Liquidación Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción Convocatoria 2014.
32. Ajuste subvención FSE para la Integración Sostenible de Jóvenes en el Mercado Laboral.

Delegación de Deportes.

33. Acta de comprobación de replanteo para el inicio de las obras de reparación de cubiertas y sistema de climatización en Centro Acuático de Montequinto. Expte. 77/2017/CON.
34. Devolución fianza ambigü del Pabellón Municipal “Francisco de Dios Jiménez” (Los Montecillos).
35. Devoluciones cuotas deportivas municipales.
36. Asuntos de urgencia.
37. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de julio de 2018, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- DECRETO 26/2018, de 3 de julio, de la Alcaldía de Dos Hermanas, publicado en BOP núm. 178, de 2 de agosto, que modifica Decreto 24/2015, de 13 de junio, relativo a Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y delegaciones de la Alcaldía en servicios y actividades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- RESOLUCIÓN del Jefe Provincial de Tráfico de Sevilla, publicada en BOP núm. 206, de 5 de septiembre de 2018, sobre medidas especiales de ordenación de la circulación con motivo de la celebración de Romería de Valme (Dos Hermanas), 21 de octubre de 2018.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta, para toma de conocimiento de la Junta de Gobierno Local, de Decretos adoptados por la Alcaldía, que a continuación se relacionan:

DECRETO 40/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN EN CEIP SAN FERNANDO, 2ª FASE. EXP. 34/2018/CON.

DECRETO 41/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEL LOTE 1 DEL PROYECTO DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES. EXP. 33/2018/CON.

DECRETO 42/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEL LOTE 3 DEL PROYECTO DE REVESTIMIENTOS DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES. EXP. 33/2018/CON.

DECRETO 43/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES. EXP. 33/2018/CON. LOTE 4.

DECRETO 46/2018, DE 3 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA DEL LOTE 2 DEL PROYECTO DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES. EXP. 33/2018/CON.

DECRETO 47/2018, DE 7 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS-CONTENEDORES PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS” EXP. 71/2017/CON.

DECRETO 49/2018, DE 8 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA DISTINTOS SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS” EXP. 25/2018/CON.

DECRETO 51/2018, DE 8 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA” EXP. 78/2017/CON.

DECRETO 52/2018, DE 8 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA” EXP. 21/2018/CON.

DECRETO 55/2018, DE 16 DE AGOSTO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS” EXP. 50/2018/CON.

DECRETO 56/2018, DE 16 DE AGOSTO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PARQUE JOSÉ BENJUMEA. DOS HERMANAS (SEVILLA)” EXP. 43/2018/CON.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 57/2018, DE 16 DE AGOSTO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA POR ASPIRACIÓN DE 4 M3. EXP. 44/2018/CON.

DECRETO 58/2018, DE 16 DE AGOSTO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON BRAZO Y CESTA PORTAOPERADOR PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EXP. 46/2018/CON.

DECRETO 59/2018, DE 16 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA DE REASFALTADO DE VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS. EXP. 01/2018/CON.

DECRETO 60/2018, DE 16 DE AGOSTO, SOBRE PROPUESTA DE ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN INTERPUEST POR GIGLÓN, S.L., EN EXP. 12/2018/CON “SERVICIOS DE VENTA ON-LINE Y EN TAQUILLA DE LOCALIDADES EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.

DECRETO 61/2018, DE 22 DE AGOSTO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXP. 12/2018/CON LICITACIÓN “SERVICIO DE VENTA ON-LINE Y EN TAQUILLA DE LOCALIDADES EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.

DECRETO 62/2018, DE 22 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN EXP. 15/2018/CON LICITACIÓN “SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TALLER MECÁNICO”.

DECRETO 63/2018, DE 22 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE BACHEO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS” EXP. 32/2018/CON.

DECRETO 65/2018 DE, DE 27 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE CHATARRA PROCEDENTE DE LOS PUNTOS LIMPIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. EXP. PAT 2018/01.

DECRETO 67/2018, DE 31 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN EXP. 12/2018/CON LICITACIÓN “SERVICIO DE VENTA ON-LINE Y EN TAQUILLA DE LOCALIDADES EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.

DECRETO 68/2018, DE 31 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE 2REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO ACUÁTICO MONTEQUINTO” EXP. 77/2017/CON.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada.

4.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación o prórroga de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario del Escalafón de Contratación, y a falta de encontrar a personas con este perfil necesario para el puesto, se realiza la selección



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

mediante Oferta de Empleo. Al tener una oferta de empleo reciente con el perfil solicitado por el servicio, se ha procedido a contratar al primer candidato/a que quedó en los puestos de reserva, en el puesto de oficial de albañilería.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2018 en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

CTDAD	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
1	OF. 1ª ALBAÑIL	TC	1 MES	ZONA SUR
1	AUX. ADMOVO/A	TC	3 MESES	ZONA SUR
4	PEONES	TP	3 MESES	SIN
1	PEON	TC	3 MESES	SIN
4	OF. 1ª GRUISTAS	TC	3 MESES	SIN
2	PEONES	TC	3 MESES	LIMPNURB
20	PEONES	TP	3 MESES	LIMPNURB
3	PEONES	TC	3 MESES	ADEURB
1	CONSERJE MTO	TC	3 MESES	FUENTE DEL REY
1	OFICIAL 1ª MTO	TC	3 MESES	MTOMOBURB
5	PEONES	TP	3 MESES	ENTRENUCLEOS
2	OFICIALES 1ª	TC	3 MESES	ENTRENUCLEOS
8	PEONES MTO	TC	2 MESES	DEPORTES
20	PEONES	TP	3MESES	LIMPMONTE

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- CONTRATACIÓN LABORAL SEGÚN SUBVENCIÓN ESPECÍFICA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 26 de julio de 2018 establece la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Dicho refuerzo se sustantiva en el caso de nuestro municipio en la contratación de un/a trabajador/a social por un periodo de 4 meses durante el presente año, siendo el importe de la subvención para tal fin de 12.487 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dado cuanto antecede, procedería con la mayor urgencia posible, realizar la consiguiente contratación, significándose en tal sentido que se procedió a cursar Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo para tal fin con fecha 23/08/2018 y nº de identificación de oferta 01-2018-26828.

Una vez realizado el correspondiente proceso de valoración de los candidatos presentados y cuya acta de selección adjunto se remite, se propone la contratación, con cargo a la citada subvención, a partir del próximo Lunes de 10 septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 de D^a XXXX, quien desempeñará sus tareas de trabajadora social como refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- CONTRATACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se propone, con cargo a esta partida, contratar para cubrir necesidades municipales de los distintos servicios, las siguientes personas:

- 136 personas de las listas que Bienestar Social presenta en el departamento de RRHH.

El listado presentado por Bienestar Social, incluye un total de 236 personas que son las que están pendientes de completar los 6 meses de contrato para poder acceder a la prestación correspondiente (Ayuda familiar).

Dado que el presupuesto del que se disponía sólo nos permitía llevar a cabo 100 contrataciones, fue lo que se presupuestó en la junta de fecha 31 de julio del presente año. Actualmente y derivado de la modificación de crédito que se ha llevado a cabo para solventar las necesidades urgentes y perentorias de personal, producido en los distintos servicios, se procede a la aprobación de los 136 contratos que quedaron pendiente de aprobar de la lista que se presentó y que estaba a la espera de disponer de crédito suficiente para llevarlas a cabo.

Dicho listado se adjuntó con anterioridad, y se adjunta ahora informe de costes de los 136 contratos que quedaron pendientes de aprobación.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 03/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2018, en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- ANTICIPOS REINTEGRABLES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se remite a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, las solicitudes de Anticipos Reintegrables remitidas a la Delegación de Personal y Relaciones Humanas por los trabajadores y por los importes que se relacionan en el cuadrante adjunto y cuyo total asciende a 26.200 €

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA	CANTIDAD CONCEDIDA	CUOTA MENSUAL
XXXX	XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVO	3000	200
XXXX	XXXX	XXXX	CABO BOMBERO	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	AGENTE POLICIA LOCAL	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEON ESPECIALISTA	1500	125
XXXX	XXXX	XXXX	ENCARGADO	2000	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEON ESPECIALISTA	750	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEON ESPECIALISTA	750	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEON ESPECIALISTA	1200	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEON ESPECIALISTA	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	OFICIAL MECANICO	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVO	2000	100
XXXX	XXXX	XXXX	TECNICO A2	3000	100

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se indica que los trabajadores que se citan, cumplen los requisitos exigidos en el artículo 45 del Acuerdo Colectivo de Empresa vigente para este Ayuntamiento al día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** conceder anticipo reintegrable a las personas antes indicadas por sus respectivos importes, para su devolución en forma reglamentaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JGL DE 8 DE MARZO DE 2018. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Hacienda y Obras y el Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2018 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en los Tenientes de Alcalde Don Francisco Rodríguez García (segunda Tenencia de Alcaldía y la Delegado de Hacienda y Obras), y Don Antonio Morán Sánchez (séptima Tenencia de Alcaldía y Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana).

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2018/99	30 de julio 2018	17	16.670,95
DECRETO CMEN/2018/100	31 de julio 2018	17	5.394,27
DECRETO CMEN/2018/101	1 de agosto de 2018	4	3.055,08
DECRETO CMEN/2018/102	2 de agosto de 2018	26	22.004,92
DECRETO CMEN/2018/103	3 de agosto de 2018	11	4.156,40
DECRETO CMEN/2018/104	6 de agosto de 2018	24	36.428,50
DECRETO CMEN/2018/105	7 de agosto de 2018	11	5.399,46
DECRETO CMEN/2018/106	8 de agosto de 2018	17	56.739,88
DECRETO CMEN/2018/107	9 de agosto de 2018	2	770,85
DECRETO CMEN/2018/108	10 de agosto de 2018	11	8.526,19
DECRETO CMEN/2018/109	14 de agosto de 2018	24	26.317,64
DECRETO CMEN/2018/110	16 de agosto de 2018	6	3.110,48
DECRETO CMEN/2018/111	17 de agosto de 2018	28	12.465,70
DECRETO CMEN/2018/112	20 de agosto de 2018	4	1.671,68
DECRETO CMEN/2018/113	21 de agosto de 2018	7	1.691,44
DECRETO CMEN/2018/114	22 de agosto de 2018	3	300,41



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO CMEN/2018/115	23 de agosto de 2018	8	3.348,68
DECRETO CMEN/2018/116	24 de agosto de 2018	4	2.520,79
DECRETO CMEN/2018/117	28 de agosto de 2018	13	5.709,35
DECRETO CMEN/2018/118	29 de agosto de 2018	10	9.150,94
DECRETO CMEN/2018/119	30 de agosto de 2018	9	20.969,00
DECRETO CMEN/2018/120	31 de agosto de 2018	10	8.397,82
DECRETO CMEN/2018/121	03 de septiembre 2018	12	11.601,60
DECRETO CMEN/2018/122	04 de septiembre 2018	4	8.546,87
DECRETO CMEN/2018/123	05 de septiembre 2018	11	3.440,03
	TOTAL	293	278.388,93

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9.- RELACIONES DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **274 facturas** por un importe total de **1.410.210,54 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe
35A/2018	4	FACTURAS 2018	181.251,20 €
35B/2018	108	CONTRATOS MENORES 2018	141.235,67 €
35C/2018	40	CON ACUERDOS 2018	109.115,05 €
35D/2018	116	LICITACION 2018	449.810,78 €
35E/2018	6	LICITACION 2018 – Multiaplicaciones IVA	528.797,84 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO SÓTANO-2 EN APARCAMIENTO PLAZA DEL ARENAL”. EXPTE. 76/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de comprobación del replanteo por la que se inician las obras que se citan en el epígrafe. El documento se suscribió el 10 de julio de 2018, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 229 del TRLCSP y 140 del RLCAP, de conformidad con su proyecto y sin reparo alguno, por los asistentes que se citan: D. Francisco Rodríguez García, Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Obras; la dirección facultativa: D Antonio Aparicio Zoyo; por la empresa contratista D. José Antonio Vizcaíno Espigares, en representación de ORVI SOTOLOR, S.L. – B 91644500.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD MODERNIZACIÓN SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA DE 4 DE DICIEMBRE. EXPTE. 44/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se presenta por ETRALUX, S.A –CIF: A-46066791-, empresa adjudicataria del contrato mixto de la actuación que se citada en el epígrafe, el Plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su estudio básico.

A la vista del Plan presentado, por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, D. José M^a Bonilla Medina, ingeniero técnico industrial, ha emitido informe favorable en el que considera que reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Por ello, se somete la siguiente propuesta:

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de seguridad y salud de la citada actuación, en base al informe técnico emitido.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “MEJORA URBANA POLÍGONO INDUSTRIAL LA ISLA. CALLES HORNOS, FORO, TERMAS Y ACUEDUCTO” EXP. 41/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2018 (punto 21), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 41/2018/CON “Obras de mejora urbana en Polígono Industrial La Isla. Calle Hornos, Foro, Termas y Acueducto”, con un presupuesto base de licitación de 256.162,41 € más el IVA, por valor de 53.794,11 € lo que supone un total de 309.956,52 €

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de mayo de 2018.

Con fecha 19 de junio de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a no admitir dos ofertas recibidas por correos, con fecha de entrada en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, enviadas por las empresas “Reposición y Construcciones, S.L.U.” y “Maygar, S.L.”.

A continuación en sesión de la misma Mesa, se procedió a la apertura del sobre único (Documentación administrativa y proposición económica) de las 15 empresas licitadoras presentadas, aportando todas ellas correctamente la Declaración responsable exigida como documentación administrativa, y con el siguiente resultado tras la lectura de las ofertas económicas:

<u>Nº</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	225.242,74 €
2	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	211.200,43 €
3	GRULOP 21, S.L.	225.712,65 €
4	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	237.287,76 €
5	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	224.294,01 €
6	TRANSGOSAAVE, S.L.	230.763,88 €
7	GOCERTRANS, S.L.	201.129,89 €
8	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	234.022,05 €
9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	206.876,76 €
10	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	187.946,44 €
11	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	215.225,24 €
12	MASFALT, S.A.	197.834,22 €
13	CAISOL GLOBAL, S.L.	252.320,62 €
14	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	199.527,02 €
15	SEPISUR XXI, S.L.	185.060,35 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Una vez analizadas por los Servicios Técnicos Municipales las correspondientes ofertas económicas, se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas “Sepisur XXI, S.L.” y “Firmes y Asfaltados del Sur S.L.” incurren en temeridad.

Por la Mesa se acordó requerir a ambas empresas para que justificaran sus respectivas ofertas.

Por la empresa “Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.” se procedió a atender al requerimiento en debidos tiempo y forma.

Por la empresa “Sepisur XXI, S.L.”, no se procede a atender al requerimiento realizado por este Ayuntamiento, por lo que no presenta documentación alguna al respecto.

Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018, se procedió a excluir a la empresa “Sepisur XXI, S.L.” de la licitación por los motivos expuestos, así como a la aprobación del informe técnico emitido por el que se considera viable la ejecución de la obra en el precio ofertado por la empresa “Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.”.

En sesión de la misma Mesa, se procedió a aprobar el orden de prelación de las ofertas admitidas así como a proponer la adjudicación de la licitación a la empresa “Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.”.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- 1.- Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.
- 2.- Masfalt, S.L.
- 3.- Viguecons Estevez, S.L.
- 4.- Gocertrans, S.L.
- 5.- Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
- 6.- Canteras de Almargen, S.L.
- 7.- Eiffage Infraestructuras
- 8.- Lirola Ingeniería y Obras, S.L.
- 9.- Construcciones Antroju, S.L.
- 10.- Grulop 21, S.L.
- 11.- Transgosaave, S.L.
- 12.- Grucal Infraestructuras, S.A.
- 13.- AFC Construcciones y Contratas, S.L.
- 14.- Viguecons Estevez, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.”, CIF nº B-91698118, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 9.397,32 €

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA” EXPTE. 49/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2018 (punto 13), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 49/2018/CON “Suministro de material de cerrajería y carpintería metálica”, con el siguiente tipo de licitación:

	Importe neto	IVA	Importe total
LOTE 1	67.650,00 €	14.206,50 €	81.856,50 €
LOTE 2	83.680,00 €	17.572,80 €	101.252,80 €
LOTE 3	37.100,00 €	7.791,00 €	44.891,00 €
LOTE 4	68.250,00 €	14.332,50 €	82.582,50 €

El periodo de vigencia del contrato es de un año desde la formalización del mismo, pudiendo establecerse por el Ayuntamiento dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de tres años.

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de junio de 2018.

Con fecha 31 de julio de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a no admitir una oferta recibida por correos, con fecha de entrada en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, enviada por la empresa “Metalmecánica Orippe, S.L.”, por no haber justificado el envío por este medio.

A continuación en sesión de la misma Mesa, se procedió a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de la única empresa admitida “Guerrero y Peral, S.L.”, que se presenta a los lotes 1, 2 y 3, admitiéndose la referida documentación, y no presentándose ninguna empresa al lote nº 4.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 21 de agosto de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Proposición económica), con el siguiente resultado:

LOTE 1: Material de barandillas y cerramientos en acero

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
1	GUERRERO Y PERAL, S.L.	51.981,80 €

LOTE 2: Material de cerrajería en acero

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
1	GUERRERO Y PERAL, S.L.	77.592,56 €

LOTE 3: Material de cerrajería en acero inoxidable

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
1	GUERRERO Y PERAL, S.L.	33.037 €

LOTE 4: Material de carpintería en aleaciones ligeras y vidrios.

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
	DESIERTO	

Tras la comprobación de las ofertas económicas y sus respectivos desgloses por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se comprueba que todas las ofertas son correctas y se adecúan a lo establecido en los correspondientes pliegos reguladores de la licitación.

Por la Mesa se acordó proponer la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 de la licitación a la empresa Guerrero y Peral, S.L., y dejar desierto el lote nº 4, por no haber concurrido ninguna empresa.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Requerir a la empresa “GUERRERO Y PERAL, S.L.”, CIF nº B-41575135, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, es decir:

LOTE Nº	EMPRESA	FIANZA
1	GUERRERO Y PERAL, S.L.	3.382,5 €
2	GUERRERO Y PERAL, S.L.	4.184 €
3	GUERRERO Y PERAL, S.L.	1.855 €

SEGUNDO.- Declarar desierto el lote nº 4 de la licitación “Material de carpintería en aleaciones ligeras y vidrios” por no haber concurrido ninguna empresa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.1.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que solicita devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Castillo de la Serrezuela, 28, amparada en licencia nº 561/17-LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 08/08/18, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.2.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por Dª. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que solicita devolución de “fianza/aval” por importe de 954,80 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en Avda. Guadalquivir, 107, amparada en licencia nº 213/16-LO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 16/07/18, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 954,80 € solicitada por D^a. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.3.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D^a. XXXX (N.I.F.: XXXX) en representación de D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que solicita devolución de “fianza/aval” por importe de 1.245,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Miño, 31, amparada en licencia nº 814/17-LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 08/08/18, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 1.245,00 € solicitada por D^a. XXXX (N.I.F.: XXXX) en representación de D. XXXX (N.I.F.: XXXX),

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15.- LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE JULIO DE 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PUBLICA otorgadas en el mes de julio de 2018 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 19/06/2015, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACOMETIDA DE SANEAMIENTO

- C/ XXXX, solicitada por D. XXXX MANUEL CLAVERO ARÉVALO (PARCELA BC-1 UE1) , solicitada por DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR
- C/ CARLOS I DE ESPAÑA, S/N, solicitada por MERCADONA, S.A.
- AVDA. 28 DE FEBRERO, 48-A, solicitada por D. XXXX

ACOMETIDA DE SANEAMIENTO PROVISIONAL

- AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES, SECTOR UE-1 P.P. SEN-1 ENTRENUCLEOS MANZANA BA-6, solicitada por LANCASTER DIRECTOR SHIP, S.L.

ACOMETIDA DE AGUA PROVISIONAL

- C/ BRASIL, 16, solicitada por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L.

ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO

- C/ TONELEROS, 22, solicitada por D^a. XXXX

ACOMETIDA DE AGUA Y DE SANEAMIENTO

- C/ TUPAC-AMARU, 45, solicitada por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- C/ GABRIEL MIRO DESDE VIVIENDA N° 2 HASTA N° 32, solicitada por CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO

REBAJE DE ACERADO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS

- C/ MANZANA UH4 SEN-1 ENTRENUCLEOS solicitada por DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L.

ELIMINACIÓN DE ALCORQUES Y REBAJE DE ACERADO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS

- C/ GABRIEL MIRÓ solicitada por DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L., solicitada por CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO

SUSTITUCIÓN DE LSMT Y NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO

- C/ AVDA. 4 DE DICIEMBRE Y AVDA. DEL ROCÍO, solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

NUEVA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE M.T. PARA SUMINISTRO A VARIOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

- ENTRE CD 15.433 C/ ISAAC PERAL Y CD 15.360 C/ CAPOTE, solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DEMOLICIÓN Y POSTERIOR RECONSTRUCCIÓN DE 40 MTS DE CANALIZACIÓN CON 24 CONDUCTOS DE PVC 110 PARA SU PASO POR DEBAJO DE NUEVA CANALIZACIÓN DE SANEAMIENTO

- C/ AVDA. ESPAÑA GLORIETA C.A. DE CANARIAS, solicitada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA ROTONDA 4ª DE LA ACTUACIÓN VIARIA AV-45 “TRAVESÍA AUTOVÍA N-IV”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que por la Junta de Compensación del sector SNP-18 “Ibarburu”, y en cumplimiento con las obligaciones urbanísticas previstas por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas, se presenta para su tramitación municipal el Proyecto de Urbanización de la Actuación Viaria “AV-45” enlace en la AP-4 Sevilla-Cádiz.

El referido proyecto ha sido objeto de tramitación municipal conforme a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Ordenanza Municipal reguladora de la Redacción y Tramitación de los Proyectos de Urbanización. Durante la referida tramitación se ha obtenido autorización para la ejecución de las obras por el Ministerio de Fomento mediante resolución de fecha 21 de noviembre de 2016, en la que se fijan las condiciones en las mismas deben ejecutarse.

Igualmente se ha dado audiencia a los propietarios afectados por la actuación sin que durante el plazo concedido para ello se hayan presentado alegaciones.

Constan en el expediente tanto informe técnico de fecha 5 de diciembre de 2017 como informe jurídico de fecha 30 de agosto de 2018 favorables a la aprobación del proyecto con las observaciones que deben incluirse en la misma.

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el art. 127.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local se somete a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Actuación Viaria “AV-45” enlace en la AP-4 Sevilla-Cádiz en base a la siguiente documentación técnica presentada con fecha 4 de diciembre de 2017:

- Actuación Viaria “AV-45” enlace en la AP-4 Sevilla-Cádiz.
- Anexo Al Proyecto de Actuación Viaria “AV-45”, enlace en la AP-4 Sevilla-Cádiz.

La aprobación del referido proyecto queda sujeta a las siguientes observaciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1º) La ejecución de las obras deberán realizarse conforme a las determinaciones de la autorización de la Dirección General de Carreteras, de fecha 21 de noviembre de 2016 para las obras contenidas en el proyecto en lo que respecta a la red de carreteras del Estado, así como su documentación complementaria. De dicha autorización y documentación se dará traslado a la entidad promotora de la actuación.

A los efectos anteriores, y en cuanto son obligaciones que el clausulado de la referida autorización impone al Ayuntamiento, la Junta de Compensación del sector SNP-18 deberá dar traslado al Ayuntamiento de la empresa contratista adjudicataria de las obras así como del Director y Jefe de obras una vez se proceda a su designación para su traslado al Ministerio de Fomento.

2º) Deberá procederse a la tramitación de la declaración del suelo como contaminado de los terrenos afectados y, en su caso, a la tramitación y ejecución del correspondiente aprobación del proyecto de descontaminación conforme a las determinaciones señaladas en el Decreto 18/2015, de 27 de enero. Las referidas actuaciones deberán llevarse a cabo, en cualquier caso, con carácter previo al inicio de las obras contempladas en el proyecto objeto del presente informe.

A efectos de iniciar los referidos procedimientos se deberá aportar informe histórico de situación de los terrenos afectados y Estudio de calidad del suelo conforme a lo señalado en los art. 7 y 8 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, y redactado conforme a las determinaciones de los Anexos de la referida norma y demás normativa de aplicación.

3º) El inicio de las obras quedará condicionado a la presentación ante el Ayuntamiento de fianza o garantía financiera equivalente por importe de 26.048,78 euros para garantizar la correcta gestión de los residuos generados procedentes de las obras de construcción y demolición conforme a las determinaciones del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

4º) Finalizadas las obras, y para junto a la solicitud de recepción de las mismas, se deberá presentar, sin perjuicio de la demás que proceda legalmente, la siguiente documentación:

- Proyecto de estado final completo, en el que se recoja la totalidad de la obra ejecutada, describiendo los cambios que haya sido preciso realizar, y que no hayan estado sujetos a la redacción de un reformado de proyecto.
- Certificado final de obra.
- Informe de idoneidad de EMASESA e informe de conformidad de ENDESA con las infraestructuras ejecutadas.
- Todos los ensayos pertinentes realizados durante las obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 237/2018 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE SEVILLA CORRESPONDIENTE AL RECURSO CONTENCIOS ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 405/2017 SOBRE EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº RDT 2017/025. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la Sentencia, número 237/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Sevilla, correspondiente al recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado número 405/2017 y seguido en el expediente administrativo de responsabilidad patrimonial número RDT 2017/025, sobre la desestimación de la reclamación interpuesta por don XXXX con DNI: XXXX en representación de don XXXX con DNI: XXXX, en la que solicita indemnización por daños materiales causados a su vehículo matrícula XXXX cuando circulaba por la Avda. de la Libertad, a la altura de la estación de servicio de gasolina, como consecuencia de un trozo de madera que le cae encima al parecer cuando un operario de este Ayuntamiento la estaba cargando a la cuba de un camión municipal adscrito al Servicio de Limpieza y con matrícula XXXX.

De la redacción de dicha sentencia que es firme y consta en el expediente, se extrae el siguiente apartado:

[CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 139 de la LJCA, las costas se imponen al ayuntamiento demandado, si bien se limitan a la cantidad máxima de 400 euros, dada la escasa complejidad de la cuestión jurídica suscitada y su cuantía.

FALLO:

DEBO ESTIMAR Y ESTIMO el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancia de D. XXXX, con la representación del Procurador D. XXXX y asistido jurídicamente del Letrado D. XXXX, y como demandado el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada el 28 de abril de 2017 (expediente R.D.T. 2017/025), ampliada la demanda a Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2018, que desestima la reclamación patrimonial y, en consecuencia, se anula por no resultar ajustada a derecho, reconociendo el derecho del actor a ser indemnizado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas en la cantidad de 984,48 euros, más los intereses de demora (con arreglo a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria), desde la fecha de la reclamación (28/04/2017) hasta la presente sentencia, y desde la notificación conforme al artículo 106.2 de la JCA, imponiendo las costas al Ayuntamiento conforme al Fundamento de Derecho Cuarto.]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Resulta acreditado en el expediente lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 2 de Agosto del presente, la Entidad Aseguradora SegurCaixa ha consignado en la cuenta designada por el juzgado la cantidad de 984,48 euros, en concepto de indemnización.

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto en la póliza de seguros vigente de responsabilidad civil y patrimonial (póliza nº 443300912-1), contratada con la Entidad SEGURCAIXA Y ADESLAS, S.A. adjudicataria del contrato del Seguro (Decreto de la Alcaldía 56/2014, de 17 de diciembre) corresponde a esta Entidad abonar los importes pertenecientes a **intereses y costas**, según lo establecido en el punto 6. “Gastos de Defensa y Fianzas Civiles” de la referida póliza.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la parte interesada y la entidad aseguradora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CENTRO CULTURAL MIGUEL DELIBES EXPTE. 72/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de comprobación del replanteo por la que se inician las obras que se citan en el epígrafe. El documento se suscribió el 2 de julio de 2018, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 229 del TRLCSP y 140 del RLCAP y de conformidad con su proyecto y sin reparo alguno, por los asistentes que se citan: D^a Rosario Sánchez Jiménez, Tte. Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas; el Director de la obra D. José Ignacio Crespo Rodríguez; interviniendo por la empresa contratista D. José Miguel Alonso Parras, en representación de ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. –B 91618611.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA HERMANDAD DE VALME PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA DE VALME 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Hermandad de Nuestra Señora de Valme Coronada y San Fernando Santa Ana, solicitando que se proceda a conceder la subvención correspondiente al año 2018 para atenuar los gastos que ocasiona la realización de la Romería en honor de Nuestra Señora de Valme.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

Único.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la Hermandad de Nuestra Señora de Valme Coronada y San Fernando a cargo de la partida 9240.48903 por importe de **8.500 euros** para hacer frente a los gastos derivados de la celebración de la Romería, dado que esta entidad ha justificado la subvención concedida por este Ayuntamiento en el ejercicio 2017, y ha acreditado que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se aporta esta documentación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO GRÚA PARA LA POLICÍA LOCAL. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, el escrito presentado por AUTOCAR EXTREME, S.L. (CIF B-90112079) para que se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada, mediante aval bancario, por la adjudicación del contrato para el suministro de un vehículo grúa para el servicio de la Policía Local.

Por los servicios técnicos de la Concejalía de Movilidad y Limpieza urbana se eleva informe en el que se indica que no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado.

Por lo tanto se propone a la aprobación de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La devolución de la garantía definitiva prestada a través de aval bancario a la empresa AUTOCAR EXTREME, S.L. (CIF B-90112079) por importe de 2.308'24 € correspondiente a la garantía definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- ACTAS DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE REVESTIMIENTOS DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS. EXPTE. 33/2018/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, de las actas de comprobación del replanteo por las que se iniciaron los trabajos de revestimientos de pinturas en los centros educativos del expediente de licitación 33/2018/CON.

Los documentos se firmaron, de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y 140 del RLCAP, de conformidad con su proyecto y sin reparo alguno, por la Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, el técnico municipal D. Ismael Muñoz Rivera, como responsable de la ejecución de los contratos adjudicados y los representantes de cada una de las empresas contratistas:

- Acta del Lote 1, firmada por D. XXXX, en representación de Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L, el 7-agosto-2018.
- Acta del Lote 2, firmada por D. XXXX, en representación de Lorenzetti, S.L, el 8-agosto-2018.
- Acta del Lote 3 firmada por D. XXXX, en representación de Aplicación y Pinturas Gomesur Servicios Integrales, S.L.U, el 6-agosto-2018.
- Acta del Lote 4, firmada por D. XXXX, en representación de Xima Arquitectura y Urbanismo, S.L, el 6-agosto-2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE “2ª FASE DE MODERNIZACIÓN DEL CEIP SAN FERNANDO EN FUENTE DEL REY. EXPTE. 34/2018/CON”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de comprobación del replanteo por la que se inician las obras que se citan en el epígrafe. El documento, de fecha 6 de agosto de 2018 se suscribió, de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el 140 del RLCAP, de conformidad con su proyecto y sin reparo alguno, por los asistentes que se citan: D^a M^a Antonia F. Naharro Cardeñosa, Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Educación; la dirección facultativa: D. José Ignacio Crespo Rodríguez y D. Antonio Aparicio Zoyo; asistiendo por la empresa contratista D. José Flores Gutiérrez, en representación de BEYFLOR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L – CIF. B- 41914615.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR EN UNIVERSIDAD POPULAR (2ª FASE) EXPTE. 42/2018/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2018 (punto 28), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 42/2018/CON “Obras de pavimentación y acondicionamiento exterior en Universidad Popular 2ª Fase”, con un presupuesto base de licitación de 70.246,44 € más IVA, por valor de 14.751,75 € lo que supone un total de 84.998,19 €

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de junio de 2018.

Con fecha 26 de junio de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre único exigido en la licitación, presentando todas las empresas la documentación acorde a los pliegos reguladores de la licitación, excepto D. José Vázquez García (debía presentar la declaración responsable acorde al modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares), Seis Instalaciones E., S.L. (debía presentar el desglose de la oferta económica) y Laura Adrubau Vicente (debía presentar el desglose de la oferta económica).

A continuación se procedió a dar lectura a las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
1	XXXX	59.418,43 €
2	ETESIO CONSTRUCCIONES, S.L.	63.710,99 €
3	A3 OBRAS, S.L.	64.294,71 €
4	LP INGCON, S.L.U.	56.021,54 €
5	FRANCISCO LUCAS, S.L.	51.955,01 €
6	360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	51.920,57 €
7	M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	49.115,78 €
8	ORVISOTOLOR, S.L.	58.252 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9	SEIC INSTALACIONES E., S.L.	55.011,04 €
10	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.	59.310,88 €
11	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	65.106,73 €
12	DRAINSAL, S.L.U.	49.439,82 €
13	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	63.215,23 €
14	LORENZETTI, S.L.	48.314,02 €
15	GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.	61.862,02 €
16	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	58.312,15 €
17	LAURA ADRUBAU VICENTE	52.614,58 €
18	CAISOL GLOBAL, S.L.	67.431,77 €
19	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	55.535,94 €

Una vez requeridas las empresas D. XXXX, Seis Instalaciones E., S.L. y Laura Adrubau Vicente, todas proceden a subsanar la documentación exigida en debidos tiempo y forma.

Una vez comprobadas las ofertas económicas, se observa que las presentadas por las empresas “M2JC Infraestructuras, S.L.” y “Lorenzetti, S.L.” incurren en temeridad, por lo que se procede a requerirles la documentación justificativa necesaria en base a lo establecido en la cláusula décimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo ambas al requerimientos en tiempo y forma.

Con fecha 21 de agosto de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a aprobar la documentación subsanatoria presentada en tiempo y forma por José Antonio Vázquez García, Seic Instalaciones E., S.L. y Laura Adrubau Vicente, a la aprobación del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Rivera Jiménez con fecha 6 de julio de 2018, a la exclusión de las empresas “Lorenzetti, S.L.” y “M2JC Infraestructuras, S.L.”, en base al informe técnico citado, así como a la aprobación del orden de prelación de las ofertas y la propuesta de adjudicación a la empresa “Drainsal, S.L.U.”

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con en el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- 1.- Drainsal, S.L.U.
- 2.- 360 Obra Civil y Construcción, S.L.
- 3.- Francisco Lucas, S.L.
- 4.- Laura Adrubau Vicente
- 5.- Seic Instalaciones E., S.L.
- 6.- Ocisur Obras y Servicios, S.L.
- 7.- LP Ingcon, S.L.U.
- 8.- Orvisotolor, S.L.
- 9.- Canteras de Almargen, S.L.
- 10.- Construcciones Olmo Cecilia, S.L.
- 11.- XXXX
- 12.- Gestión y Servicios Daval, S.L.
- 13.- Construcciones Maygar, S.L.
- 14.- Etesio Construcciones, S.L.
- 15.- A3 Obras, S.L.
- 16.- Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
- 17.- Caisol Global, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “DRAINSAL, S.L.U.”, CIF nº B-91021279, para que presente en el plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excepto el IVA, es decir 2.471,99 €

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24.- ACTAS DE INICIO Y RECEPCIÓN DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CLIMATIZACIÓN EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL CEIP 19 DE ABRIL. EXPTE. 60/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se da traslado a la Junta de Gobierno Local, para oportuno conocimiento, de las actas con las que se iniciaron y dieron por finalizados las actuaciones y trabajos que se amparan en el contrato que se cita en el epígrafe.

El acta de inicio se suscribió el 29 de enero de 2018, con la observación de que los trabajos de comprobación y puesta en marcha de la instalación se realizarían a partir de la finalización del curso escolar; firmándose el acta de recepción con fecha del pasado 6 de julio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ambos documentos se suscribieron sin reparo alguno por los asistentes que se citan: D^a M^a Antonia F. Naharro Cardeñosa, Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Educación; el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras D. José M^a Bonilla Medina, el técnico responsable del contrato el arquitecto técnico municipal D. José Manuel Rivera Jiménez; interviniendo por la empresa contratista D. Alfonso Gil Maldonado, en representación de IMANGENER, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBVENCIONES 2018 A ASOCIACIONES DE MUJERES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se presenta propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones a las Asociaciones de Mujeres en 2018. Conforme a las Bases aprobadas (Acuerdo JGL 27/04/2018) y publicadas en el B.O.P. num. 100 de 03/05/2018.

ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN	FINALIDAD
Asociación de Mujeres 5 de Abril, CIF.:G-41446196	120	1.200€	Mantenimiento y Actividades
	40	316,64€	Equipamiento
Asociación de Mujeres Feministas Hypatia, CIF.:G-91151290	125	1.250€	Mantenimiento y Actividades
	35	700€	Equipamiento
Asociación de Mujeres Artesanas Nazarenas, CIF.: G-91481382	110	700€	Mantenimiento y Actividades
Asociación de Mujeres A. L. María Muñoz Crespillo, CIF.:G-91957951	130	1.300€	Mantenimiento y Actividades
	38	760€	Equipamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, visto expediente tramitado y una vez dictada propuesta de resolución definitiva, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las subvenciones para el año 2018 en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones de Mujeres.

SEGUNDO.- Hacer efectivo el pago anticipado del 100% de la subvención, debiendo las asociaciones beneficiarias cumplir con su obligación de justificar la actividad subvencionada en el plazo máximo de tres meses desde que reciban el ingreso de la subvención.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones de Mujeres beneficiarias, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la Web municipal y en el Tablón de Anuncios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26.- APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO DE 2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que el Ayuntamiento de Dos Hermanas suscribió el 15 de diciembre de 2011 sendos contratos de gestión del servicio público de guardería infantil mediante concesión administrativa con las sociedades Centro Infantil Simba, S.L con NIF: B-91933614, y Centro Infantil La Cigüeña, S.L. con NIF: B-91253781, concesión que extiende su vigencia hasta el año 2046.

El pasado 25 de abril de 2017 el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas firmó los Convenios de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía y las Escuelas Infantiles de titularidad municipal Simba y La Cigüeña, para el programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, con una duración de 4 años.

En virtud de los referidos convenios, la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía tiene previsto financiar ayudas para el curso escolar 2017-2018 los siguientes puestos escolares:

CENTRO	Nº PUESTOS ESCOLARES
SIMBA	148
LA CIGÜEÑA	160

El 28 de agosto de 2018, la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía ingresó en la Tesorería Municipal las siguientes cantidades (se adjunta detalle de los movimientos):



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 28.465,46 euros correspondientes a la financiación de los puestos escolares del Centro Infantil La Cigüeña del mes de julio de 2018.
- 16.704,95 euros correspondientes a la financiación de los puestos escolares del Centro Infantil Simba del mes de julio de 2018.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar las aportaciones a favor del Centro Infantil La Cigüeña, S.L. por importe de 28.465,46 euros, y a favor del Centro Infantil Simba, S.L., por importe de 16.704,95 euros, en concepto de financiación de las ayudas a los puestos escolares de las escuelas infantiles del mes de julio de 2018, como concesionarias del servicio público de ambas escuelas infantiles municipales, conforme a las liquidaciones mensuales de plazas concertadas presentadas por ambas entidades.

Para la realización del presente gasto existe crédito en la partida 3230 47201 “Convenios Escuelas Infantiles 2017-2018” del Presupuesto Municipal de 2018.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a los centros infantiles afectados, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- INFORMACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAIT) DE DOS HERMANAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que el día 4 de agosto de 2017 se publicó el Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de competencia de la prestación de atención infantil temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en las Entidades Locales Andaluzas, entre ellas el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El día 4 de septiembre de 2017 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, adoptó el acuerdo de aceptación de delegación de competencia de la prestación de atención infantil temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, estableciéndose una duración de la delegación de 5 años, y produciéndose los efectos a partir del día siguiente a la finalización de la vigencia del convenio en vigor en esa fecha, es decir, a partir del 16 de septiembre de 2017. El número de menores que se atenderían al año serán 145, así como el número de sesiones al año serían 8.700, financiando la Consejería de Salud con un presupuesto de 156.000 euros al año.

El día 11 de julio de 2018 se publicó en el BOJA la orden de 5 de julio, por la que se actualiza el anexo del decreto 129/2017, de delegación de la competencia de la prestación de Atención Infantil Temprana de la Consejería de Salud de la Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Andalucía en las Entidades Locales Andaluzas, la cual se adjunta. En el nuevo anexo, el CAIT de Dos Hermanas tendrá que atender a 104 menores al mes, realizar 9.984 sesiones al año, con un presupuesto anual de la Consejería de Salud de 219.648 € (18.304 € al mes), por lo tanto subiendo el número de sesiones al año y valorando la sesión a partir del día 11 de julio en 22 €

Para poder cumplir con las nuevas condiciones, en las cuales hay un aumento de 1.284 sesiones al año, se crea la necesidad de contratar nuevos servicios para el CAIT de Dos Hermanas, siendo el servicio de Logopedia en donde hay más carencia en la oferta que ahora mismo ofrece el CAIT de Dos Hermanas. Es por ello que desde la Delegación de Igualdad y Educación se lanzará una oferta de contratación de una persona titulada en Logopedia especializada en Atención Infantil Temprana, para la cual se solicitará como requisito imprescindible que la persona que realice el servicio tenga la titulación de Grado en Logopedia y la específica de Atención Infantil Temprana, además de un año de experiencia en algún CAIT. El servicio se desarrollará en el edificio del CAIT, sito en el Parque de La Alquería del Pilar, en horario flexible, siendo aproximadamente el 90% en horario de tarde, pudiendo variar según las necesidades del servicio.

Se formalizará el contrato menor del servicio por sesiones, según la necesidad de la población que se asista, con un mínimo de 90 sesiones y un máximo de 100 sesiones mensuales. La sesión tendrá una duración de 60 minutos, con carácter general el 75% de este tiempo deberá dirigirse al menor. El precio máximo de la sesión será de 22 euros, estando exenta de IVA esta actividad.

La duración del servicio será desde el 24 de septiembre de 2018 hasta aproximadamente la fecha en que se finalice el expediente de contratación que se tramitará para la contratación de este servicio, sin que el importe total del contrato exceda en ningún caso de 15.000 euros.

El presente gasto será con cargo a la partida 3260 22799 del presupuesto 2018 y 2019. Se pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno Local para su información.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- ASISTENCIA AL ENCUENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa de la asistencia de D^a María Lourdes Esther López Sánchez, Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a Rosario Cacho Sáez, Coordinadora, Técnica UNEM, y D^a Sonia Barea Carreño, Técnica del CIM, y D^a María del Carmen Fuentes Medrano, personal eventual adscrito en Fuente del Rey, al XXIX Feminario Feminista “*Conceptualicemos la 4ª Ola de Feminismo*”. Organizado por la **Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres** (CIF.- G-14459366) que tendrá lugar los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

días 5 y 6 de Octubre de 2018, en Córdoba. Con el abono de los gastos de alojamiento, transporte (parking incluido) y comida.

Así mismo hay que abonar 20 € de inscripción por persona, en total 40 € a ingresar en la C/c.:ES58 2100 2117 26 02 0036 0272 (indicando: Nombre, Apellidos y Entidad).

Se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Abono de 20 € de inscripción a cada una de las asistentes D^a María Lourdes Esther López Sánchez, D^a Rosario Cacho Sáez, D^a Sonia Barea Carreño y D^a María del Carmen Fuentes Medrano Feminario Feminista, así como los gastos de alojamiento, transporte (parking) y comida. Todo con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.22615 del presupuesto Municipal 2018.

SEGUNDO.- Notificar a las interesadas, a intervención y a tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29.- COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE IRPF DE LA FEDERACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que la Universidad Popular de Dos Hermanas solicitó su participación en la subvención del IRPF 2016, a través de la Federación de Universidades Populares, proyectos que se ofertan todos los años por parte de la citada Federación y en la que llevamos participando años.

Nuestra Universidad Popular se presentó a tres proyectos que se adecuaban a nuestras necesidades y una vez analizados se nos concedieron los tres que citamos a continuación con su correspondiente cuantía económica:

PROGRAMA 002: Empleabilidad y búsqueda de empleo, mediante la adquisición de valores, competencias y habilidades para promover la inserción sociolaboral de jóvenes. (1.531,47 €).

PROGRAMA 004: Fomento de la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social a través de itinerarios formativos de inserción. (8.111 €).

PROGRAMA 007: Calidad de vida infantil a través de actividades de ocio y tiempo libre. (8.232 €).

Una vez finalizados y efectuado el pago a todos los proveedores que han participado directamente por parte de FEUP, presentamos a esa JGL los datos de los mismos, así como también su cuantía económica:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- **Programa 002 Empleabilidad y búsqueda de empleo, competencias y habilidades para promover la inserción sociolaboral de jóvenes.**

ESSER PELUQUERÍA INTERNACIONAL, S.L.	PRODUCTOS COSMÉTICOS	756,56
GALLAR2, S.L.	PRODUCTOS DE PELUQUERÍA	756,00
TOTAL		1.531,47

- **Programa 004 Fomento de la integración personal, social y laboral de mujeres.**

TRIANA PÉREZ	TALLERES	3.529,41
ALBERTO CÓDER	MUESTRA DE CINE	302,50
EDUCANET	CURSO MANTENEDORA POLIVALENTE	4.000,00
APP NAZARENA S.L.	MATERIAL FUNGIBLE DE INFORMÁTICA	279,80
TOTAL		8.111

- **Programa 007 Calidad de la Vida Infantil a través de Actividades de Ocio y Tiempo Libre.**

GDS. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCIO. S.L.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JUEGOS	4.000,00
DIEGO JESUS MAGDALENO HERNÁNDEZ	TALLER PREVENCIÓN DE ACOSO	2.000,00
DIDATECNIA	MATERIAL FUNGIBLE PARA ACTIVIDADES	232,01
RUMBOS	TALLER DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	2.000,00
TOTAL		8.232

Estas cantidades subvencionadas a través de FEUP, vienen a completar las cantidades gastadas por este Ayuntamiento en dichas actuaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA COMO GARANTÍA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL EN C/ MINERVA, 13 DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL P.I. CTRA. DE LA ISLA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que por XXXX, con NIF XXXX, con motivo de la resolución del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

contrato de arrendamiento de la nave industrial sita en C/ Minerva 13 del vivero de empresas del P.I. Carretera de la Isla, por vencimiento de la prórroga el pasado 30 de junio de 2018, solicita la devolución de la fianza por importe de 525 euros, habiéndose comprobado el correcto uso de las instalaciones objeto del arrendamiento.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 525 euros a XXXX (NIF: XXXX).

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Administración de Rentas de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.- LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CONVOCATORIA 2014. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que con fecha 10 de octubre de 2014 se presentó ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, por la que se aprobaron las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se efectúa su convocatoria del programa de orientación y acompañamiento a la inserción para el año 2014.

Como resultado de dicha solicitud se recibió resolución favorable para la puesta en marcha del programa, asignando un importe de 295.870,39 euros, repartidos entre las dos unidades existentes en ese momento en la localidad, para un período de ejecución de 7 meses, desde el 29 de diciembre de 2014 hasta el 28 de julio de 2015.

Finalizadas las acciones subvencionadas esta entidad presentó en plazo la justificación según se establece en la normativa por un importe de 258.486,98 euros.

Revisada la justificación por el órgano concedente se ha procedido a hacer un ajuste en este importe, de 1.420,05 euros, correspondiente al período de incapacidad temporal de una técnica en el mes de mayo que en su momento se imputó según las instrucciones. Posteriormente la liquidación se efectúa en base a la Orden ESS/1924/2016 de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo, durante el período de programación 2014-2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por otra parte también se ha llevado a cabo un ajuste en base a los objetivos alcanzados por las unidades, teniendo en cuenta que la Unidad-Capote no llega al 100%. Según el artículo 27.b de la Orden de 20 de marzo de 2013, *“se establecerá un reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en Resolución de concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos previstos y no alcanzados”*.

A pesar de lo establecido en el resuelve Tercero de la Resolución de concesión de 22 de diciembre de 2014, del importe total concedido, a la fecha de la presente resolución se constata que no se ha materializado el pago en concepto de anticipo.

Después de estos ajustes, que se detalla en la liquidación que se adjunta, resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (244.947,33€).

Por ello, se elevan a la Junta de Gobierno Local las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Expediente referido, correspondiente a acciones de Orientación Laboral, en su convocatoria de 2014, por el importe ajustado de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (244.947,33 €).

SEGUNDO.- Proceder a la anulación crédito comprometido por la cantidad restante, CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (50.923,06 €).

TERCERO.- Facultar a la Delegada que suscribe tan ampliamente como proceda en derecho para el desarrollo de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32.- AJUSTE SUBVENCIÓN FSE PARA LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE JÓVENES EN EL MERCADO LABORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que el 28 de julio de 2017 se aprobó la aceptación de ayuda del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ) destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, según Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado, el pasado 20 de julio, por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, concedida a este Ayuntamiento por importe de 1.135.927,95 euros. (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), para un proyecto con un presupuesto elegible total de 1.236.182,34 euros.

En el mes de abril del presente año se llevaron a cabo algunos ajustes necesarios para que la ejecución del programa se cumpliera dentro de los períodos de tiempo señalados en la resolución. De esta forma a fecha de julio de 2018 estaban pendientes de iniciar tan sólo tres itinerarios. Ahora bien, teniendo en cuenta los excelentes resultados que están obteniendo las ediciones de prácticas puestas en marcha hasta la fecha, así como el ajustado período ejecución del programa, que deberá estar finalizado el próximo 30 de noviembre, se ha solicitado un nuevo ajuste del proyecto que supondría la eliminación de los itinerarios pendientes de poner en marcha por el mismo número de ediciones de prácticas.

Esta modificación ha tenido respuesta favorable por parte del órgano concedente como se muestra en el documento adjunto donde se resumen las características de las nuevas ediciones de prácticas.

Así pues, se elevan a la Junta de Gobierno Local las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la nueva modificación de los itinerarios formativos.

SEGUNDO.- Facultar a la Concejal Delegada, tan ampliamente como proceda en derecho para el desarrollo del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33.- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO ACUÁTICO DE MONTEQUINTO. EXPTE. 77/2017/CON. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de comprobación del replanteo por la que se inician las obras que se citan en el epígrafe. El documento de fecha 2 de julio de 2018 se suscribió, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 229 del TRLCSP y 140 del RLCAP, de conformidad con su proyecto y sin reparo alguno, por los asistentes que se citan: D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Deportes; la dirección facultativa: D. José Ignacio Crespo Rodríguez y D. Antonio Aparicio Zoyo; asistiendo por la empresa contratista D. Alfonso José Gil Maldonado en representación de Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas, S.A –CIF. A 91974196.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

34.- DEVOLUCIÓN FIANZA AMBIGÚ DEL PABELLÓN MUNICIPAL “FRANCISCO DE DIOS JIMÉNEZ” (LOS MONTECILLOS). Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX como Presidente del Club Dos Hermanas Fútbol Sala con C.I.F G91994541, en el que solicita la devolución de la Fianza depositada por importe de 60€ para la adjudicación del contrato menor de Servicio del Ambigú del Pabellón de los Montecillos aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29-9-2017.

De acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 4 de septiembre de 2018 en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la Fianza solicitada por el Club Dos Hermanas Fútbol Sala con C.I.F G91994541, por importe de 60,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

35.- DEVOLUCIONES CUOTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de las solicitudes de devolución de cuotas deportivas recibidas en esta Delegación de Deportes y cuyas devoluciones proceden según los informes favorables adjuntados por los respectivos coordinadores, informe favorable del Jefe de Servicio de fecha 4 de septiembre de 2018 y en base al artículo 6 de las tasas por utilización de los servicios deportivos municipales.

- D ^a . XXXX,	D.N.I XXXX	19,50 euros.
- D. XXXX,	D.N.I XXXX	65,00 euros.
- D. XXXX,	D.N.I XXXX	22,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

36.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

37.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil quinientas setenta y una a la página mil seiscientas ocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.